



LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN • PROYECTO BID N° EC-L1160 BIDIII-RSND-CNELMLG-OB-002: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN A 13,8 KV S/E MILAGRO NORTE – MARISCAL SUCRE

1. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para sufragar el costo del Contrato para la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN A 13,8 KV S/E MILAGRO NORTE – MARISCAL SUCRE.
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, Unidad de Negocio Milagro, invita a los oferentes elegibles a presentar sus propuestas en sobre cerrado para la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN A 13,8 KV S/E MILAGRO NORTE – MARISCAL SUCRE, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de US\$ 243.485,80 (Doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, ochocientos ochenta y cinco dólares) más IVA y su plazo máximo de construcción es de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del adjudicado.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
4. Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener sin costo información adicional de esta licitación en la Secretaría General de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, ubicada en la Avda. 17 de Septiembre y Ambato, primer piso edificio CNEL EP, en la cantón Milagro, provincia del Guayas, mediante solicitud escrita dirigida al Ing. Luis Fernando Mosquera, Administrador de la Unidad de Negocio. Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web www.cnelep.gob.ec. Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de la Unidad de Negocio.
5. Los requisitos de calificación y demás requerimientos técnicos, financiero y legales se incluyen en el pliego del proceso. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito dirigida al Ing. Luis Fernando Mosquera, Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, a la siguiente dirección: Avda. 17 de Septiembre S/N y Ambato, del cantón Milagro, provincia del Guayas.
7. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP el valor de US\$ 761,94 (Setecientos sesenta y uno,94/100 dólares) por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.
8. Las ofertas se recibirán en forma física hasta las 14h00 del 27 de diciembre del 2016, en sobre cerrado en la Secretaría General de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la sala de reuniones de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, ubicada en la misma dirección, a las 15h00 del mismo día.
9. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una Declaratoria de Mantenimiento (Seriedad) de la oferta.

documentos que posean la Fiscalía y el Tribunal, y esperará la sentencia escrita, así como los resultados de la auditoría forense que realiza en la organización la multinacional Ernst & Young. La autoría de la circular no corresponde a Villacís, sino a Víctor Mestanza, jefe de prensa de la FEF.

Pero el distanciamiento entre Luis Ch. y varios de sus excolaboradores, o al menos con Villacís, se evidenció el último 7 de octubre, cuando el actual mandamás de la FEF y su antecesor coincidieron en la audiencia de juzgamiento, hasta donde el guayaquileño acudió para rendir testimonio dentro de la fase probatoria por lavado de activos; no se dirigieron la palabra.

Luis Ch. fue designado presidente para un quinto período el 20 de enero de 2015. Con él fueron electos: Carlos Villacís (vicepresidente), Álex de la Torre (primer vocal), Rómulo Aguilar (segundo vocal) y Pepe

DESTACADO

La Ecuafútbol anunció estar presta a colaborar con las autoridades judiciales en lo que dispongan.

Mosquera (tercer vocal).

Debido al proceso judicial del que era objeto Luis Ch., el pasado 8 de marzo el directorio de la FEF aceptó su renuncia y eligió en su lugar a Villacís. Álex de la Torre pasó a la vicepresidencia; mientras como vocales principales quedaron Amílcar Mantilla, Rómulo Aguilar, Antonio Pozo, Pepe Mosquera, Pablo Alarcón, Édison Ugalde, Mario Sánchez y Vicente Mantilla. También se nombró conse-